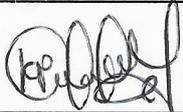
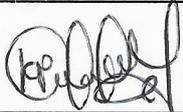
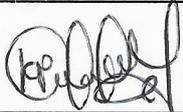


FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	002-2023-UERPA-AS-002-2023/CS-2													
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, distrito de Andres Avelino Caceres, Ayacucho, a los 21 días del mes de julio del año 2023, en el local del Area de Abastecimiento de la UE N°036-RPAI, a las 16:25 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 4, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPA/CS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA) , cuyo objeto de convocatoria es el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VEHICULOS DE COMISARIAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA REGIÓN POLICIAL AYACUCHO Y FRENTE POLICIAL ICA, en el ítem 1 OTORGAR LA BUENA PRO., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.														
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:														
Presidente	HINOSTROZA CCASANI, Pavel Saúl, con DNI N°28314987	Titular	x	Dependencia:	Area de Abastecimiento UE N°036-RPAI										
		Suplente													
Primer Miembro	VENEGAS DIAZ, Leoncio, con DNI N°246826745	Titular	x	Dependencia:	Area de Maestranza UE N°036-RPAI										
		Suplente													
Segundo Miembro	CORPUS PANCORBO, Kiometry Giomara, con DNI N°75602787	Titular	x	Dependencia:	DIVOPUS Ayacucho										
		Suplente													
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:														
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado											
	QUISPE PILCO DIANA			S/ 137,250.00											
5	BASE LEGAL Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".														
6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección , por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.														
7	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="5" data-bbox="153 1753 1505 1854" style="text-align: center;"> NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HINOSTROZA CCASANI, Pavel Saúl </td> </tr> <tr> <td data-bbox="153 1854 719 1966" style="text-align: center;">  VENEGAS DIAZ, Leoncio NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO </td> <td colspan="4" data-bbox="719 1854 1505 1966" style="text-align: center;">  CORPUS PANCORBO, Kiometry Giomara, NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO </td> </tr> </table>					NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HINOSTROZA CCASANI, Pavel Saúl					 VENEGAS DIAZ, Leoncio NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 CORPUS PANCORBO, Kiometry Giomara, NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO			
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HINOSTROZA CCASANI, Pavel Saúl															
 VENEGAS DIAZ, Leoncio NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 CORPUS PANCORBO, Kiometry Giomara, NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO														